

a D. M. y S.^{res} de Subl. y Supremo Consejo de Castilla,
para q. atendiendo â los indispensables gastos q. ocurren
ya q. no es suficiente la cota de los mill R. con signa
dos para su satisfacion; como tambien a allarse
los propios, y arbitrios de estas R. libras de todo q. aban
men, y censo; se sirban expedir R. facultad para
extender dha dotacion de mill R. hasta la cantidad
de tres mill, q. se juzga por suficiente, para cubrir
todas las urgencias, y gastos extraordinarios.
Con lo qual se concluo este punto. y lo firmaron
los S.^{res} conuizentes, de q. damos fe.

Thom. de Ibanez

D. n. Fran. Valentin

D. n. Pedro Osuna

D. n. Joseph Eugenio

Sotano

Ibanez

D. n. Felix Ortega

Ortega

Juan Spuche

Ortuno

D. n. Joseph

Antonio Bellod

Joseph Ortega

